



MDRSR/vp

CONSEJERIA DE GOBIERNO
PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

03.0.1.

DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en ésta Secretaría General del Pleno a mi cargo, resulta que en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2020 por el Pleno de ésta Excma. Corporación, y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

12.1 Aprobación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidades 2020-2021, correspondiente a los municipios de Arucas, Firgas, Gáldar, Las Palmas de Gran Canaria, La Aldea de San Nicolás, Santa Brígida, Santa Lucía de Tirajana, Telde y Vega de San Mateo.

Con carácter previo a la deliberación y previa justificación de la urgencia, esta fue ratificada por el quorum legalmente exigido.

TEXTO DE LA PROPUESTA

“En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

1º. El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el PLAN DE COOPERACION CON LOS AYUNTAMIENTOS (en adelante PCA) está contenido en los expedientes 20.PCA.00 y 21.PCA.00 y en los específicos de cada actuación.

2º. En el programa de actuación del actual Gobierno del Cabildo de Gran Canaria se contempla mantener el esfuerzo inversor realizado hasta ahora con los distintos Planes de Cooperación Local. Para ello está previsto dotar nuevamente con 60 millones de euros en los próximos cuatro años la cooperación económica con los Ayuntamientos de la Isla, conservando la especial atención a las iniciativas locales de inversión, cuya finalidad sea el fomento del desarrollo económico local y de su territorio a largo plazo y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

En el marco del Consejo Insular de Corporaciones locales, órgano conjunto entre el Cabildo Insular y los Ayuntamientos de la Isla para la información y conocimiento de los asuntos con carácter insular o supramunicipal, se ha convenido que la cooperación económica a través del Plan de Cooperación

Código Seguro De Verificación	/NH/ jQNCGf+uwwSHzMBCZg==	Fecha	30/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//NH/jQNCGf+uwwSHzMBCZg=	Página	1/6





**CONSEJERIA DE GOBIERNO
PRESIDENCIA**

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

03.0.1.

con los Ayuntamientos para el periodo 2020-2023 se sustente en tres pilares fundamentales. Por un lado, la cooperación económica para el establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos de competencia municipal, en segundo lugar, la cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios y, por último, la cooperación económica a programas de desarrollo sostenible en el ámbito local.

Igualmente, se convino mantener los criterios de asignación de recursos entre los distintos municipios de la Isla que han regido hasta la fecha en la cooperación económica del Cabildo con los ayuntamientos.

3º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación Insular, de fecha 28 de febrero de 2020, por el que se aprueba las Bases Regulatoras del Plan para el periodo 2020-2023.

4º. Las Bases Regulatoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2020-2023.

5º. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 29 de mayo de 2020, mediante el que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, cuatrienio 2020-2023.

6º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 31 de julio de 2020, relativo a la aprobación inicial del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2020.

7º. El Acuerdo plenario de esta Corporación, de fecha 27 de noviembre de 2020, relativo a la aprobación inicial del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2021.

8º. Las propuestas de actuaciones a incluir en el PCA 2020-2021 realizadas por los Ayuntamientos de Arucas, Firgas, Gáldar, Las Palmas de Gran Canaria, La Aldea de San Nicolás, Santa Brígida, Santa Lucía de Tirajana, Telde y Vega de San Mateo.

9º. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la Jefatura técnico económica del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 23 de diciembre de 2020.

10º. El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 23 de diciembre de 2020.

11º. Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, en su sesión de fecha 30 de diciembre de 2020, se propone al Pleno lo siguiente:

928 21 94 21 · Ext.40411
secretariageneralpleno@grancanaria.com

c/ Bravo Murillo, 23 · 1ª planta
Edificio Administrativo
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	/NH/ jQNCgf+uwwSHzMBCZg==	Fecha	30/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//NH/jQNCgf+uwwSHzMBCZg=	Página	2/6





**CONSEJERIA DE GOBIERNO
PRESIDENCIA**

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

03.0.1.

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidades 2020-2021, correspondiente a los municipios de Arucas, Firgas, Gáldar, Las Palmas de Gran Canaria, Santa Brígida, Santa Lucía de Tirajana y Telde, relativo a las siguientes actuaciones:

Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2020		Aportación 2021	
				Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
Arucas	20.PCA.04.04	Adquisición de vehículos eléctricos para el parque móvil municipal y puntos de recarga.	187.266,32	187.266,32	0,00		
	Total Arucas		187.266,32	187.266,32	0,00	0,00	0,00
Firgas	20.PCA.05.01	Reasfaltado de la Avenida de La Cruz.	131.637,20	131.637,20	0,00		
	Total Firgas		131.637,20	131.637,20	0,00	0,00	0,00
Gáldar	20.PCA.06.01	Edificio de aparcamientos en C/ San Sebastián.	997.914,86	498.957,43	0,00	498.957,43	0,00
	Total Gáldar		997.914,86	498.957,43	0,00	498.957,43	0,00
Las Palmas GC	20.PCA.10.26	Lote 4. Repavimentación calzadas distrito Ciudad Alta. Barrio San Lázaro.	258.058,87	258.058,87	0,00		
	20.PCA.10.27	Acondicionamiento escuela infantil Bambi.	143.879,32	53.692,20	0,00	90.187,12	0,00
	Total Las Palmas de Gran Canaria		401.938,19	311.751,07	0,00	90.187,12	0,00
Sta. Brígida	21.PCA.13.03	Reforma, acondicionamiento y mejora de la eficiencia energética del centro de mando del alumbrado público de la calle Princesa Arminda.	48.401,88			48.401,88	0,00
	Total Santa Brígida		48.401,88	0,00	0,00	48.401,88	0,00
Sta. Lucía T.	20.PCA.14.07	Ampliación y adaptación del Velatorio de Vecindario.	200.000,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00
	Total Santa Lucía de Tirajana		200.000,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00
Telde	21.PCA.17.02	Reasfaltado El Calero y alrededores.	340.000,00			340.000,00	0,00
	21.PCA.17.02-AT1	Dirección de obra y Coordinación de seguridad y salud: Reasfaltado El Calero y alrededores.	4.250,00			4.250,00	0,00
	Total Telde		344.250,00	0,00	0,00	344.250,00	0,00
Total Plan de Cooperación con los Ayuntamientos PCA 2020-2021			2.311.408,45	1.229.612,02	0,00	1.081.796,43	0,00

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2020, correspondiente al Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, al objeto de incluir la actuación que se señala a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por remanentes obtenidos en las distintas fases de la tramitación del Plan del citado municipio:

928 21 94 21 · Ext.40411
secretariageneralpleno@grancanaria.com

c/ Bravo Murillo, 23 · 1ª planta
Edificio Administrativo
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	/NH/jQNCgf+uwwSHzMBCZg==	Fecha	30/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//NH/jQNCgf+uwwSHzMBCZg=	Página	3/6



Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2020	
			Cabildo	Ayto
20.PCA.12.07	Acondicionamiento de la vía municipal en el barrio de El Hoyo.	45.094,64	45.094,64	0,00
Total alta PCA 2020. Ayuntamiento de La Aldea de S. Nicolás.		45.094,64	45.094,64	0,00

TERCERO.- Aprobar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidades 2021-2022, correspondiente al Ayuntamiento de Arucas, relativo a la siguiente actuación:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2021		Aportación 2022	
			Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
20.PCA.04.02	Centro de formación "La Carpintería".	928.853,26	187.266,31	554.320,63	187.266,32	0,00
Total PCA 2021-2022. Ayto de Arucas.		928.853,26	187.266,31	554.320,63	187.266,32	0,00

CUARTO.- Autorizar a los siguientes Ayuntamientos la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en el término municipal respectivo, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal:

Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
Arucas	20.PCA.04.02	Centro de formación "La Carpintería".	928.853,26
	20.PCA.04.04	Adquisición de vehículos eléctricos para el parque móvil municipal y puntos de recarga.	187.266,32
Firgas	20.PCA.05.01	Reasfaltado de la Avenida de La Cruz.	131.637,20
Gáldar	20.PCA.06.01	Edificio de aparcamientos en C/ San Sebastián.	997.914,86
Las Palmas GC	20.PCA.10.26	Lote 4. Repavimentación calzadas distrito Ciudad Alta. Barrio San Lázaro.	258.058,87
	20.PCA.10.27	Acondicionamiento escuela infantil Bambi.	143.879,32
La Aldea S.N.	20.PCA.12.07	Acondicionamiento de la vía municipal en el barrio de El Hoyo.	45.094,64

Código Seguro De Verificación	/NH/jQNCgf+uwwSHzMBCZg==	Fecha	30/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//NH/jQNCgf+uwwSHzMBCZg=	Página	4/6



Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
Sta. Brígida	21.PCA.13.03	Reforma, acondicionamiento y mejora de la eficiencia energética del centro de mando del alumbrado público de la calle Princesa Arminda.	48.401,88
Sta. Lucía T.	20.PCA.14.07	Ampliación y adaptación del Velatorio de Vecindario.	200.000,00
Telde	21.PCA.17.02	Reasfaltado El Calero y alrededores.	340.000,00
	21.PCA.17.02-AT1	Dirección de obra y Coordinación de seguridad y salud: Reasfaltado El Calero y alrededores.	4.250,00
Actuaciones transferidas PCA 2020-2021			3.285.356,35

QUINTO.- Dejar sin efecto la autorización al Ayuntamiento de Vega de San Mateo para la gestión de la contratación y ejecución de la actuación "20.PCA.21.02. Adquisición de retroexcavadora", acordada por el Pleno Insular en sesión de fecha 31 de julio de 2020. Por tanto, de conformidad con lo previsto en la regla 2ª del artículo 33 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRLBRL), aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la ejecución de dicha actuación corresponde al Cabildo Insular.

SEXTO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, éstos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

SÉPTIMO.- Serán de aplicación, además de las Bases Reguladoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

OCTAVO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

NOVENO.- Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para, que una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

DÉCIMO.- Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

UNDÉCIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos afectados.

Código Seguro De Verificación	/NH/ jQNCgf+uwWSHzMBCZg==	Fecha	30/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//NH/jQNCgf+uwWSHzMBCZg=	Página	5/6





**CONSEJERIA DE GOBIERNO
PRESIDENCIA**

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

03.0.1.

DUODÉCIMO.- *Del presente acuerdo, se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Economía y Cooperación Institucional en la primera reunión que ésta celebre, a los efectos de lo previsto en los artículos 74.2, 74.6 y 113f) del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo de Gran Canaria.”*

.../....

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Consejero de Gobierno de Presidencia por delegación de la Presidencia, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

P.D El Consejero de Gobierno de Presidencia
(Decreto nº 42/19, de 24/07/2019)

Fdo.: Teodoro Claret Sosa Monzón

928 21 94 21 · Ext.40411
secretariageneralpleno@grancanaria.com

c/ Bravo Murillo, 23 · 1ª planta
Edificio Administrativo
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	/NH/ jQNCgf+uwwSHzMBCZg==	Fecha	30/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//NH/jQNCgf+uwwSHzMBCZg=	Página	6/6

